



LOCAL  
OMBUDSMAN  
INTERNATIONAL  
CONGRESS

**DECLARACIÓ DE GIRONA**  
**DECLARACIÓN DE GIRONA**  
DECLARATION OF GIRONA  
DÉCLARATION DE GIRONA

Reunidos en Girona, en el Congreso Internacional de Defensores Locales, después de compartir reflexiones, conocimientos y experiencias alrededor de los contenidos propuestos en el Congreso, queremos hacer constar la siguiente:

### DECLARACIÓN

Reconociendo y haciendo nuestro el compromiso de promover todas las propuestas y contenidos de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad - Saint Denis, de 18 de mayo de 2000, en relación al valor y al papel determinante que hoy tienen las ciudades en la garantía del proyecto de vida y de bienestar de las personas fundamentado en el respeto de sus derechos.

Recordando que los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes, que todos los poderes públicos son responsables de su garantía y que su reconocimiento y los mecanismos de aplicación y protección son todavía insuficientes, especialmente aquellos que se vinculan a los derechos sociales, económicos y culturales.

Reconociendo que la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad y el resto de mecanismos y normativas internacionales de protección de los derechos de las personas, tienen en los habitantes de las ciudades la expresión más cercana y directa.

Convencidos que la buena administración de las ciudades exige el respeto y la garantía de los Derechos Humanos para todos los habitantes sin exclusión con objeto de promover los valores de cohesión social y de protección de los más vulnerables.

Y defensores de los valores que promueven la dignidad del ser humano, la democracia local y el derecho a una existencia que permita mejorar el bienestar y la calidad de vida de la persona, de mutuo acuerdo y como defensores locales asumimos los siguientes compromisos que surgen de nuestro propio lema del congreso: ***pensamos globalmente, defendemos localmente.***

### I.- LA REALIDAD DE NUESTROS PUEBLOS Y CIUDADES. NUESTRO CONTEXTO

Los municipios son la administración pública más cercana a la ciudadanía, y el ámbito donde esencialmente se viven los problemas, las esperanzas, los fracasos y la búsqueda de soluciones para la convivencia social. También son los primeros que



constatan los efectos que tiene en la ciudadanía la grave crisis social y de valores democráticos. Desde esta proximidad gestionan y buscan alternativas efectivas para atenuar los efectos de la crisis entre la ciudadanía y, especialmente, la más vulnerable.

En un contexto de desafección institucional de la ciudadanía y de crecientes dificultades de respuesta por parte de las administraciones, consideramos imprescindible **recuperar y renovar un nuevo contrato social que pueda reconciliar nuestras sociedades con los valores de la igualdad, la equidad, la ética y la democracia.** Y en el proceso para conseguir este objetivo, reivindicamos el papel resiliente de las defensorías como una de las instituciones básicas para vigilar y promover los derechos que se han vulnerado, con la voluntad de hacer que nuestros pueblos y ciudades sean un espacio de respeto y cumplimiento de todos los derechos inherentes a la dignidad humana.

Somos conscientes del aumento de las desigualdades en el mundo y del reto que supone poder actuar proactivamente para rebajar y reducir su impacto; también del importante recorte de los derechos sociales que la crisis provoca en nuestras sociedades y que sufren especialmente las personas más vulnerables. Desde la evidencia que todas estas desigualdades vulneran el espíritu, los valores y los contenidos de todo nuestro marco jurídico y del papel de control y supervisión que asumimos las defensorías locales, **afirmamos que trabajamos para conseguir que nuestros pueblos y ciudades se transformen en un espacio de respeto y cumplimiento efectivo de todos estos derechos.**

## II. LAS DEFENSORÍAS LOCALES: QUÉ SOMOS. NUESTRO PAPEL.

Las funciones de las defensorías locales son:

- **Supervisar** la actividad de la administración, **mediando** entre la ciudadanía y la administración municipal con resiliencia.
- **Formular recomendaciones** que puedan resolver las quejas y mejorar la calidad de los servicios públicos en el ámbito de sus competencias.
- Promover, informar y orientar a la ciudadanía sobre sus derechos, deberes e intereses.

La defensoría local **es una institución independiente, útil para garantizar la defensa y protección de los derechos de las personas** en sus relaciones con las administraciones locales y de los organismos que de ella dependen, dentro de un marco de colaboración y responsabilidad cívica.





La defensoría local, como refuerzo de la calidad democrática de los ayuntamientos, **es una institución necesaria para promover los Derechos Humanos, el buen gobierno, la transparencia y la buena administración desde la proximidad.**

En este sentido, hacemos un llamamiento a implantar la institución de la defensoría local como un mecanismo básico de democracia y de participación en la ciudad, de acuerdo con unas condiciones indispensables para garantizar el prestigio, la eficacia y la legitimidad de las personas que ostentan su representación y que son:

- 1.- Mandato democrático
- 2.- Independencia, objetividad y equidad.
- 3.- Medios suficientes.
- 4.- Lealtad institucional y respeto a su propio ámbito de competencias en el ejercicio de sus funciones.

Entendemos la defensoría local como:

- una institución fundamental del sistema democrático.
- un nexo de unión entre la administración y las necesidades de una ciudadanía diversa, que mejore los servicios y la calidad de vida de las personas.
- una institución favorecedora del diálogo, del consenso y promotora de decisiones desde la equidad, factores que son sinónimos de calidad democrática.

En este sentido es necesario llevar a cabo procesos de participación que favorezcan la implicación de las entidades y de la ciudadanía.

La posición estratégica de las defensorías locales ha de favorecer que las políticas de bienestar social den la mayor cobertura posible a las necesidades de las personas desde un respeto exigente a sus derechos económicos, sociales y culturales, así como a los nuevos derechos emergentes. También debe facilitar la toma de decisiones y la adopción de propuestas concretas para la defensa de los derechos fundamentales en el ámbito local.

### III. MARCO LEGAL: UNA NECESIDAD IMPERATIVA

Consideramos que en las administraciones municipales del siglo XXI **es fundamental implantar la institución de la defensoría local**, en coherencia con el principio de subsidiariedad y para dar respuesta y garantías a la ciudadanía en las quejas, reclamaciones y sugerencias a la administración.

Pensamos que es necesario evitar la judicialización de las desavenencias o conflictos entre administración y ciudadanía, siempre que sea posible, asumiendo la responsabilidad de corregir los propios errores, disfunciones o equivocaciones, cuando sean identificados por los defensores, para facilitar la vida de las personas.



Para ejercer plenamente sus funciones, **la defensoría local necesita disponer de un marco legal claro y explícito** que defina las funciones de la institución, la capacidad de actuación y que le garantice los recursos necesarios para su funcionamiento.

Desde este planteamiento instamos a los responsables políticos y legislativos, a adoptar un **compromiso firme en aras a la mejora del marco legal de la institución para promover su desarrollo y generalización.**

#### **IV - COOPERAR GLOBALMENTE PUEDE TENER IMPACTO LOCALMENTE: COMPROMISOS POST - CONGRESO**

La convocatoria y celebración de este Congreso internacional de defensores locales nos ha permitido establecer vínculos más directos entre las defensorías, intercambiar información, conocer realidades diversas y las propuestas de actuaciones y acciones que desarrollan las defensorías ajustadas a esta misma diversidad. También ha permitido constatar cómo este marco de cooperación global, entre las defensorías locales de territorios y realidades diversas, puede tener impactos locales concretos en cada uno de nuestros pueblos y ciudades.

Creemos que todo este trabajo conjunto tendría que permitir conseguir un mayor apoyo institucional por parte de las administraciones que facilite a las defensorías lograr una mejor capacidad de protección y defensa de los Derechos Humanos, promocionar la implantación y extensión de la institución en los municipios que todavía no la han creado y dar mayor visibilidad pública a su tarea.

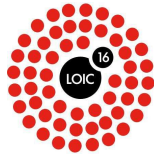
Y con la intención de mantener la continuidad de la tarea que estos días hemos empezado en Girona concretamos los siguientes compromisos:

1.- **Impulsar la red de defensores locales.** Con este objetivo proponemos crear un grupo de trabajo internacional de defensorías locales con el encargo de elaborar una propuesta de modelo de red y de funcionamiento efectivo.

2.- Instar al Instituto Internacional del Ombudsman (IOI) y a la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FÍO), Instituto Europeo del Ombudsman (IEO) la **reactivación y promoción del espacio propio de las defensorías locales.** Con este objetivo delegamos a este mismo grupo de trabajo por que asuman la representación e interlocución de los defensores locales ante estas organizaciones.

3.- Para que todo lo que ha significado - y significa - hasta hoy mismo la Carta de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad sea para las defensorías un instrumento útil y un eje básico, fundamento y marco de aplicación, extensión y cumplimiento de los Derechos Humanos hay que **trabajar para la evolución, revisión y actualización de sus contenidos de forma que se adecúe a la realidad**





LOCAL  
OMBUDSMAN  
INTERNATIONAL  
CONGRESS

**social actual de las ciudades**, a las nuevas realidades y desafíos de los derechos emergentes con una visión global y universal de lo que tiene que ser el reconocimiento de los derechos.

En esta dirección también proponemos mantener el contacto con las diversas entidades e instituciones que trabajan actualmente con este objetivo, como son, la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos locales y regionales<sup>1</sup> y, especialmente la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos<sup>2</sup>.

4.- Y con el objetivo también de mantener estas líneas de contacto, intercambio, crecimiento y trabajo entre las defensorías locales nos manifestamos dispuestos a colaborar y a participar en futuras convocatorias que den continuidad a este Congreso Internacional de Defensores Locales con la finalidad de mantener vigente nuestro compromiso con la ciudadanía y la institución:

Drets Humans  
pensem globalment, defensem localment

Derechos Humanos  
pensamos globalmente, defendemos localmente

Human Rights  
think globally, defend locally

*Droits de l'Homme*  
*pensons globalement, défendons localement*

Girona, 25 de noviembre de 2016

---

<sup>1</sup> <https://www.uclg.org/es/home>

<sup>2</sup> <http://www.uclg-cisdp.org/es/home>



FÒRUM DE  
SÍNDICS I SÍNDIQUES  
DEFENSORS I DEFENSORES  
LOCALS DE CATALUNYA